

N. REF: SGPEE y TA/Contratación y GE/acr

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: **CONTR 2022/623853**

Clase: **Contrato de Servicios**

Objeto: **SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE JAÉN**

Presupuesto de Licitación: **52.283,10 euros, IVA excluido. Total 52.283,10 euros (con IVA)**. Importe del IVA exento en virtud del art 20.1 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

Duración del contrato: **24 meses y posibilidad de tres prórrogas de 1 año cada una.**

Procedimiento de adjudicación: **Abierto simplificado**

Tramitación: **Ordinaria**

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Se han realizado todas las actuaciones previas previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en concordancia con lo establecido a tal efecto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Un total de cinco empresas especializadas para participar en el procedimiento de contratación presentaron sus correspondientes proposiciones en tiempo y forma.
3. Se procede a la apertura del sobre único que incluye la documentación acreditativa de los requisitos previos y la proposición económica así como el resto de criterios de adjudicación mediante fórmulas, siendo correcta la documentación aportada por los licitadores, se procede al estudio de las proposiciones.
4. En la asignación de las puntuaciones a los distintos licitadores se tienen en cuenta las oferta presentadas a efectos de calcular la posible incursión de las ofertas en anormalmente bajas, quedando el resultado como a continuación se indica:



FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN		19/01/2023 13:11:14	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwHxzHRfb37v1U107R1Aye52J9S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN					TOTAL PUNTOS
		PROPOSIC.	ECONOMICA	M1	M2		
CENTRO ANALITICO POZUELO SL	43.639,00 €		13,454	15	30		58,45
LABORATORIO ECHEVARNE, S.A.	42.433,94 €		15,330	30	30		75,33
EUROFINS MEGALAB SAU	31.002,58 €		33,122	30	30		93,12
SYNLAB DIAGNOSTICOS GLOBALES SA	26.583,24 €		40,000	30	30		100,00
CERBA INTERNACIONAL SAE	33.572,04 €		29,122	30	30		89,12
PUNTUACIÓN MÁXIMA			40	30	30		100

Fórmula proposición económica	$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$
	Max X 40

IMPORTE LICITACIÓN	52.283,10 €
OFERTA MAS BAJA ADMITIDA	26.583,24 €

Se analiza la documentación aportada para la justificación de la oferta anormalmente baja y, la mesa propone aceptar los informes presentados y en consecuencia estima viable la oferta de la empresa, al considerar que su justificación demuestra de modo satisfactorio que su oferta no pone en riesgo la futura ejecución del contrato y que logra desvirtuar la presunción de anormalidad de su oferta. En consecuencia propone al órgano de contratación la admisión de SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U.

Por tanto la asignación de las puntuaciones a los licitadores se fija en el orden que ha continuación se indica:

- 1 - SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U.
- 2 - EUROFINS MEGALAB SAU
- 3 - CERBA INTERNACIONAL SAE
- 4 - LABORATORIO ECHEVARNE, S.A.
- 5 - CENTRO ANALITICO POZUELO S.L.

FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN		19/01/2023 13:11:14	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwHxzHRfb37v1U107R1Aye52J9S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. A la vista del orden en el que quedan clasificadas las ofertas, el órgano de contratación realiza propuesta de adjudicación a favor de la empresa SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U.

6. En consecuencia, se le requiere para que presente la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al considerar que su oferta es la económicamente más ventajosa. La Mesa verifica que toda la documentación requerida es correcta, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato en el expediente CONTR/2022/623853 “SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE JAÉN” a favor de la empresa SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U., por un importe de veintiséis mil quinientos ochenta y tres euros con veinticuatro céntimos de euros (26.583,24 €) sin IVA, al estar exento de IVA lo que supone un total de veintiséis mil quinientos ochenta y tres euros con veinticuatro céntimos de euros (26.583,24 €)

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Visto lo anterior y en virtud de la facultad otorgada a la Administración por el art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el expediente reseñado, estando conforme con las condiciones y demás contenidos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta contratación, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 11 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, es el órgano competente para dictar la presente resolución.

Por todo ello, esta Delegación Territorial,

RESUELVE

Adjudicar el presente contrato a la empresa SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U., con C.I.F. nº A59845875, considerándose su proposición la económicamente más ventajosa, una vez recibido el requerimiento de documentación necesaria para adjudicar el servicio objeto de licitación, y que

FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN		19/01/2023 13:11:14	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwHxzHRfb37v1U107R1Aye52J9S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



asciende a un importe de veintiséis mil quinientos ochenta y tres euros con veinticuatro céntimos de euros (26.583,24 €) sin IVA, al estar exento de IVA, con una duración de 24 meses y posibilidad de tres prórrogas de 1 año cada una de ellas.

La formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Contra la presente resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano de contratación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en el art 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y
TRABAJO AUTÓNOMO EN JAÉN**

FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN		19/01/2023 13:11:14	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwHxzHRfb37v1U107R1Aye52J9S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	